



Pachuca de Soto, Hgo; a 13 de enero de 2025

SH/0357/2025

Asunto: Ingresos propios 2025

Lic. Juan Evel Chávez Trovamala
Director General de la Comisión de Agua y Alcantarillado de
Sistemas Intermunicipales
Presente

Con fundamento en el artículo 29 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 3, 21, 23 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 1, 3 fracción II y 9 de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo; 1, 5, 11 y 35 del Decreto Número 27 - LXVI que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025, se autoriza la aplicación de **\$811,177,868.00 (Ochocientos once millones ciento setenta y siete mil ochocientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, correspondientes a la cantidad estimada a recaudar por el organismo y aprobada en la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el ejercicio fiscal del año 2025, lo anterior conforme al anexo técnico que podrá consultar y descargar a través de la plataforma esifap.hidalgo.gob.mx.

Cabe señalar que el ejercicio de los recursos se deberá realizar conforme a la recaudación real y con base a la programación, realizando en su caso los ajustes correspondientes, por lo que el Organismo debe asumir plenamente los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con los programas, proyectos y/o acciones, así como en todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación, rendición de cuentas y transparencia, atendiendo el cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; los artículos 1 y 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, así como la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones legales políticas, lineamientos y normatividad vigente aplicable para tal efecto.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. María Esther Ramírez Vargas
Secretaria de Hacienda

- C.c.p Dr. Álvaro Martín Bardales Ramírez.- Secretario de Contraloría (Copia digital).
- Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas.- Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva (Copia digital).
- Ing. Alejandro Sánchez García.- Secretario de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible (copia digital).
- Norma Olivia Lozada Pérez.- Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda (Copia digital).
- Ever Daniel Sánchez Molina.- Director General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda (Copia digital).
- Mildred Leines Noguera.- Coordinadora de Representación Institucional de la Secretaría de Hacienda (Copia digital).

MERV/IVH/eea



MARIA ESTHER RAMÍREZ VARGAS
 aPwCn71qSB0oX29wHIB8KMOTPOUsXtkwRPIJHNGR9s8/WsKAJL5mdzIKO0WFveWEL7xJGZsJVq1GB
 hNL3yDMB0wSla3O2C75L/FPlyeZagTyrilPgy+1VSAQFaoYeN2qtUWK/SUoFwVDvSBNzH95vjNol
 oMCSxLDAW909OBMM80YCYXcb5Vv2UyMm2xdxBgwyxjCSse65g14pmeH6om9nJkyahajqenZ2/
 Z7XVUDS2ySYVNoHiF4apZBQTVckXU/5RS7sdCOGLJwWPb+Kc2YDj9w5Uyq12nr9pnKojm2mFOC
 7KlgN7/7Pb8IF2IPx7ZP7mgfmm8Xg==
 RAVE650514LW4 14/01/2025 11:53:55 a. m.

FRANCO AGUILAR GARCÍA
 hpcbpJ8X00q69zefuNSrYwB58u6r2lxU6CLRBVr0R/H0dEcp4h0BnavqcxmjKIO0D6EPwqETw
 EzrnCu+yBNiYuhmd6x7RIH3f06yAHAlu8nBatGvkBaTuznJCAhXWAgDlskq4m/uf3IBjHjH
 tvlyjS6CxRMW46Np3lyzNO7gPASLJOe8QrmH6POZWE0wg9x0x0SaKdWuKndt9+CFC
 iE7Jw4+CaW5i6PZzoXKL2x8b1jvJvqst1HO+1TpdYvEGu8CfIOE/hhnnFUlqGPrnxPAgl
 FVm276U+TU5+H2dH5XEVOCAa81TKO==
 14/01/2025 01:27:02 p. m.

